

RESOLUCIÓN N° 003034

003034



DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0

12

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMVARE DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y el Distrito Mercantil N° 3 SC. ICI. IC. 98.1143 y SC. DJ. 98.2450 de 3 y 4 de diciembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN el ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 12567 de 13 de octubre de 1998;

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que se modifiquen los artículos 11 y 12 de los estatutos de la compañía COMVARE DEL ECUADOR S.A. de acuerdo a los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Quito del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución. Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

8 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

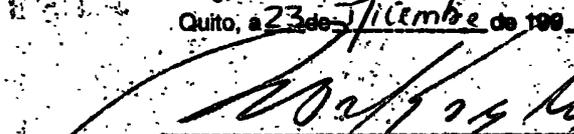
JAV/ACP

RA

2021

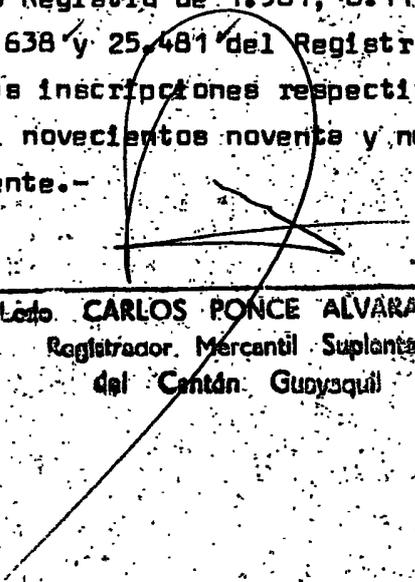
Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3195 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de Diciembre de 1998


Dr. RAUL GAYBOR SECARIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 16.977 del Registro Mercantil de 1.973; 22.199 del mismo Registro de 1.978; 29.292 del expresado Registro de 1.981; 8.112 del propio Registro de 1.983; 5.638 y 25.481 del Registro Mercantil de 1.991, el margen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

